



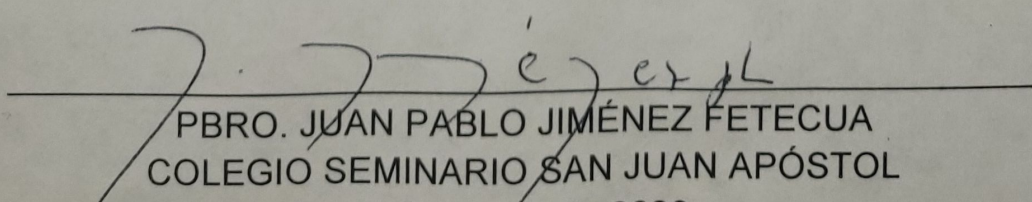
POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

El Colegio Seminario San Juan Apóstol promueve en esta política, la promoción de hábitos y estilo de vida saludable con el fin de prevenir, conservar y mejorar el bienestar de los trabajadores, contratistas, subcontratistas, voluntarios, visitantes, estudiantes y demás personal allegado al colegio y de esta manera dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad nacional vigente en SST.

El Colegio, es consciente que el abuso de tabaco, alcoholismo y las sustancias psicoactivas por parte de los trabajadores, contratistas y subcontratistas tienen efectos que perturban la salud, seguridad y productividad, por tal motivo el colegio establece los siguientes parámetros de cumplimiento:

- Prohibimos el consumo de alcohol, drogas y tabaco en el lugar de trabajo y durante las actividades relacionadas con el colegio.
- Sensibilizamos y capacitamos a todas las partes interesadas del colegio sobre los efectos negativos del consumo de alcohol, drogas y tabaco para su salud y seguridad.
- Ofrecemos apoyo a los empleados que buscan dejar de consumir alcohol, drogas y tabaco.
- El colegio ordenara la realización de pruebas de alcohol y drogas a través de terceros idóneos, cuando existan razones para sospechar de dichas sustancias, también cuando el trabajador esté involucrado en un accidente de trabajo y deba descartarse una relación con el uso o abuso de alcohol y sustancias psicoactivas.
- Se evaluará periódicamente la efectividad de la política y se harán los ajustes necesarios para mejorar su impacto.

El incumplimiento de esta política y de las reglas o normas que se deriven de ella, se considera como una falta grave de acuerdo con el reglamento interno del trabajo o de las normas vigentes nacionales aplicables.


PBRO. JUAN PABLO JIMÉNEZ FETECUA
COLEGIO SEMINARIO SAN JUAN APÓSTOL

13 de marzo de 2023.